

CONSEJO DISTRITAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

ACTA No. 001 de 2022

PRIMERA ESIÓN ORDINARIA 2022

FECHA: 27 de abril del 2022

HORA: Inicio: 08:00 am y culminó: 9.30 am

LUGAR: Reunión de Google Meet

Vínculo a la videollamada: <https://meet.google.com/idt-ytxb-bvs>

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Dr. Adolfo Andrés Márquez Penagos	Director para la Gestión Policiva	Secretaria Distrital de Gobierno	X		
Dr. Jayn Patrich Pardo García	Veedor Distrital Delegado	Veeduría Distrital	X		
Dr. Sandra Marcela Sánchez Coronado	Personera Delegada para la Defensa y Protección de los derechos del consumidor (e)	Personería de Bogotá	X		
Dra. Astrid Lorena Castañeda Peña	Gerente de Instancias y Mecanismos de Participación	Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal - IDPAC	X		
Dr. Luis Alejandro Perea Albarracín	Director de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	X		
Sr. Lino Murcia Pardo	Representante legal	Liga de Consumidores Republicana	X		
Sr. Gerardo Aguilera Gama	Representante Legal	Liga de Consumidores Villa de Granada (Engativá)	X		

Señora Martha Blanco	Representante Legal	Liga de Consumidores La Candelaria		X	
Señora Lissy Cifuentes	Representante Legal	Liga de Consumidores de Alimentos Procesados de Bogotá		X	
Sr. José Ricardo Vega	Representante Legal	Liga de consumidores de suba calle 147		X	

INVITADOS PERMANENTES

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Juan Felipe Barrera	Director de la Red de Protección al Consumidor	Superintendencia de Industria y Comercio	x		
Ariel Armel Arenas	Director Ejecutivo	Confederación Colombiana de Consumidores		x	
Nicolas Uribe Rueda	Presidente	Cámara de Comercio de Bogotá		x	
Juan Esteban Orrego Calle	Director Bogotá	Federación Nacional de Comerciantes		x	

SECRETARIA TÉCNICA

Nombre	Cargo	Entidad
Doctor Luis Alejandro Perera Albarracín	Director de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

ASISTENTES TECNICOS

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Marcela Rodríguez	Profesional – Apoyo Secretaria Técnica	Secretaria Distrital de Desarrollo Económico	x		

Luz Mila Acevedo Galán	Profesional – Apoyo Secretaria Técnica	Secretaria Distrital de Desarrollo Económico	x		
Manuel Medina	Profesional – Apoyo Secretaria Técnica	Secretaria Distrital de Gobierno	x		
Carlos Orjuela	Profesional – Apoyo Secretaria Técnica	IDPAC	x		

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quórum
2. Aprobación de acta Anterior
3. Presentación: Contexto CDPC
4. Presentación y Aprobación plan de acción CDPC 2022
5. Ampliación de Pico y Placa (Afectación a los consumidores, Derecho de petición Personería Distrital).
6. Propositiones y varios

DESARROLLO DE LA ORDEN DEL DÍA

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se realiza verificación de quórum con asistencia de siete (7) entidades en calidad de miembros: i) Secretaría Distrital de Gobierno; ii) Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, iii) Veeduría Distrital; iv) Personería de Bogotá, v) Liga de Consumidores Republicana, vi) Liga de Consumidores Villas de Granada, vii) Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal – IDPAC; existiendo quórum decisorio se inicia la sesión.

2. APROBACION DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESION ORDINARIA – 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Se informa a los miembros del Consejo que desde la Secretaría Técnica del CDPC, en consideración a la IV Sesión ordinaria adelantada el 15 de diciembre de 2021, fue remitido el proyecto de acta, concediendo a los miembros cinco (5) días para observaciones.

Que, mediante correo electrónico del 27 de diciembre de 2021, se recibieron observaciones por parte de la Personería de Bogotá, las cuales fueron atendidas. Los demás miembros guardaron silencio entendiéndose conformidad y aprobación por parte de estos, según lo dispuesto en el Artículo 10 Reglamento Interno.

En consecuencia, los documentos fueron publicados y se encuentran disponibles en los

siguientes enlaces:

Acta: <http://www.desarrolloeconomico.gov.co/transparencia/informacion-interes/publicacion/instancias-coordinacion/consejo-distrital-proteccion>.

Informe de Gestión: <http://www.desarrolloeconomico.gov.co/transparencia/informacion-interes/publicacion/instancias-coordinacion/informe-gestion-2021-consejo>

3. PRESENTACIÓN: CONTEXTO CDPC

Por parte de la secretaria técnica se describen las generalidades del Acuerdo 620 de 2015, “*Por medio del cual se crea el Consejo Distrital de Protección al Consumidor*” y del Acuerdo 001 de 2020, “*Por el cual se adopta el reglamento interno del CDPC*”, los cuales se adjuntan como parte integral de la presente acta.

4. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN PLAN DE ACCIÓN CDPC 2022

Se realiza la presentación del plan de acción 2022, elaborado por los miembros de la UTA, el cual es puesto a consideración de los asistentes.



El mismo es aprobado por unanimidad. Se adjunta el Excel, que detalla las acciones y responsables, como parte integral de la presente acta.

5. AMPLIACIÓN DE PICO Y PLACA (AFECTACIÓN A LOS CONSUMIDORES, DERECHO DE PETICIÓN PERSONERÍA DISTRITAL).

Se informa a los asistentes que Miguel Ángel De La Ossa Olmos - Personero Delegado 40 – 3 - de la Personería Delegada para los Sectores Hacienda y Desarrollo Económico, Industria y Turismo, presentó un derecho de petición el 31 de enero de 2022, cuyo asunto era “*Solicitud de información Extensión en el horario de la medida de restricción vehicular “Pico y placa”*” y cuya pretensión principal era del siguiente tenor: “*Toda vez que la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, hace parte del Consejo Distrital de Protección al Consumidor[2], sírvase informar si se ha implementado o se implementará algún tipo de medida que evite la especulación en los precios de los vehículos en la ciudad de Bogotá, con ocasión a la extensión en el horario de la medida de “pico y placa”*”; la cual se adjunta como parte integral de la presente acta.

Conforme a lo anterior se determina que debido a que la medida de pico y placa extendido es muy reciente, no se cuenta con datos ciertos que permitan asegurar que la misma genera “*especulación en los precios de los vehículos en la ciudad de Bogotá*”. Adicional a esto, no existe ningún estudio que pueda dar referencias al respecto por lo que, sin información real y corroborada, el Consejo Distrital de Protección al Consumidor no puede tomar medidas, frente a una situación que por ahora no es más que una posibilidad o supuesto.

En este momento, interviene la SIC e indica que la industria automotriz colombiana y mundial ha tenido importantes cambios a causa de las situaciones coyunturales vividas durante los últimos dos años. Según cifras extraoficiales el mercado vehicular tuvo un alza en sus precios de aproximadamente el 30%. Lo anterior, indicaría que los cambios en las dinámicas de los precios en el mercado de vehículos nuevos y usados, podría tener múltiples causas.

6. Proposiciones y varios

En consideración a lo dispuesto en el artículo 7 del reglamento, a saber:

DE LAS SESIONES

Artículo 7. Sesiones. El Consejo Distrital de Protección al Consumidor, sesionará ordinariamente, previa convocatoria formal surtida por la Secretaría Técnica, cada tres (3) meses, durante la segunda semana del mes respectivo. Sus deliberaciones se consignarán en actas que serán publicadas en la página Web de la Secretaría Distrital de Gobierno de manera ordinaria y de forma extraordinaria cuando se requiera.

De no conformarse quorum deliberatorio en las sesiones citadas, esta se aplazará. La secretaria técnica deberá definir dentro de los siguientes 3 días hábiles una nueva fecha que no puede exceder de 8 días hábiles siguientes para la citación.

La primera sesión ordinaria será en el mes de abril, en la cual se fijará la agenda anual. De conformidad con las solicitudes realizadas por sus integrantes, podrán ser incluidos durante la vigencia y previo al desarrollo de las sesiones ordinarias, los temas que sean requeridos.

Las sesiones extraordinarias se convocarán cuando se requieran tratar temas cuya urgencia e importancia impidan esperar hasta la siguiente sesión ordinaria.

Se propone fijar la agenda anual, determinado como fechas para la realización de las sesiones ordinarias del Consejo Distrital de Protección al Consumidor, la segunda semana de los meses de julio, septiembre y diciembre de 2022. Se acuerda que los miembros de UTA en la próxima sesión acuerden fechas y horas específicas.

7. COMPROMISOS

Compromisos		Responsable	Fecha límite para su cumplimiento
1	Realizar reunión UTA para adelantar acciones tendientes al cumplimiento del Plan de acción aprobado y fijar fechas de próximas sesiones ordinarias	UTA	Mayo de 2022

En constancia firman,

PRESIDENTE

Adolfo Andrés Márquez Penagos
Secretaría Distrital de Gobierno

SECRETARÍA TÉCNICA

Luis Alejandro Perea Albarracín
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

Anexos:

- Lista de asistencia
- Presentación realizada por la SDDE y la SDG
- Excel del plan de acción 2022.
- Acuerdo 620 de 2015, “*Por medio del cual se crea el Consejo Distrital de Protección al Consumidor*”
- Acuerdo 001 de 2020, “*Por el cual se adopta el reglamento interno del CDPC*”, los cuales se adjuntan como parte integral de la presente acta.
- Derecho de petición el 31 de enero de 2022, presentado por Miguel Ángel De La Ossa Olmos - Personero delegado 40 – 3 - de la Personería Delegada para los Sectores Hacienda y Desarrollo Económico, Industria y Turismo.

NOMBRE, CARGO O CONTRATO		FIRMA
Elaboró:	Luz Mila Acevedo Galán / Marcela Rodríguez Secretaría Distrital Desarrollo Económico - Apoyo secretaria técnica CDPC	MR-LMAG
Revisó:	Miembros e invitados CDPC	